DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,421] BUENOS-AIRES, SABADO 12 DE MARZO DE 1836 [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Para hoy al medio dia fueron citados los Sres. Representantes, con el objeto de tomar en consideracion los siguientes dictámenes de las comisiones.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA COMISION DE PETICIONES.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de Confederacion Argentina.—

A la Honorable J. de Representantes.

La Comision de Peticiones ha examinado la acta y registro de la eleccion para Representante en la 13.ª Legislatura de la Provincia, practicada en el pueblo de Patagones el dia tres de Enero del corriente año, y habiéndola encontrado arreglada á la ley de la materia, tiene el honor de aconsejar á los Sres. Representantes la sancion del adjunto proyecto de decreto.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

Felipe Elortondo y Palacio.—Juan Alsina.—Pablo Hernandez.—Ireneo Portela.—Eusebio Medrano.

—

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1. Apruébase la eleccion practicada en Patagones el 3 de Enero del corriente año, para Representante en la 13.ª Legislatura, la que ha recaido en el ciudadano D. Pedro Vela.

2. Comuníquese al P. E., para que avisándolo al electo, disponga se apersone en la Sala de sesiones el dia .... á prestar el juramento de ley y tomar posesion del cargo.

Elortondo.—Alsina.—Hernandez.—Portela.—Medrano.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

COMISION DE HACIENDA.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de Confederacion Argentina.—

A la Honorable J. de Representantes.

La Comision de Hacienda ha examinado con la debida atencion, el proyecto que sometió á la consideracion de V. H. el P. E., relativo á autorizarlo para asignar 150 pesos mensuales á Da. Isabel Ruiz Gallo, madre del finado General D. Pablo Latorre, durante su viudez; 100 pesos mensuales por cinco años al tutor del jóven D. Aniceto Latorre, y 150 á Da. Inés Velez de Ortiz, viuda del finado General D. José Santos Ortiz; y tiene el honor de aconsejar á los Sres. Representantes su sancion en los mismos términos propuestos por el Gobierno.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

Nicolas Anchorena.—Juan N. Terreros.—Manuel Arrotea.—Justo Villegas.

—

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1. Se asigna á Da. Isabel Ruiz Gallo, madre del finado General D. Pablo Latorre, la cantidad de 150 pesos mensuales durante su viudez, para subvenir á las necesidades de la horfandad y escasez en que han quedado ella y sus nietos de menor edad; que se entregarán por la Tesorería General al apoderado que al efecto nombre, empezando á correr desde el dia en que falleció su espresado hijo.

2. Se entregarán igualmente por la Tesorería de la provincia, 100 pesos mensuales por el término de cinco años, al tutor del jóven D. Aniceto Latorre, residente en esta ciudad, hijo del finado General D. Pablo Latorre, que empezarán á correr desde el dia en que éste falleció.

3. Queda asignada á Da. Inés Velez de Ortiz, viuda del finado General D. José Santos Ortiz, la cantidad de 150 pesos mensuales durante su viudez, que principiará á correr desde el dia del fallecimiento de su citado esposo.

4. Comuníquese, &c.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGOS.

—

MINUTA DE COMUNICACION.

El infrascripto se dirije al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, por disposicion de la Honorable Junta de Representantes, con el objeto de manifestarle la agradable impresion que le mereció la distinguida demostracion de homenage y respeto tributados á la Decimatercia Legislatura el dia de su solemne apertura, por los ciudadanos que espontáneamente hicieron en él la guardia de honor.

La Honorable Sala, penetrada de la mas viva emocion por este singular obsequio que han rendido patriotas recomendables por su mérito y decidida adhesion á la causa Nacional de la Confederacion Argentina, ha aumentado su complacencia en tan memorable dia, al ver en el Mensage del Gobierno el cuadro fiel de sus interesantes trabajos en el corto período que ha transcursado desde su ingreso al mando; los que son de tal naturaleza que han excedido las esperanzas de los Representantes, que ven en V. E. el mejor amigo de la Patria, y un muro inaccesible, donde se estrellarán siempre las maquinaciones del protervo bando unitario, enemigo de todo órden y del sosiego público.

Al transmitir á V. E. el infrascripto estos sentimientos de la Honorable Sala, debe manifestarle por disposicion de la misma, que, aún cuando ha tenido presente que en algunas ocasiones se ha dado por el P. E. un grado al oficial que preside la guardia de honor el dia de la apertura de la Legislatura, siendo la que se hizo á la actual, compuesta de ciudadanos voluntarios, en cuyo carácter fué el de igual clase que la comandó Coronel D. Manuel Corbalan, no se halla en el caso de aquella práctica, que puesta en ejecucion ofenderia la delicadeza de este ciudadano, y que por otra parte podria convenir suspender en adelante, por los embarazos que á la vez puede producir al P. E.

Sin embargo, teniendo en consideracion la Honorable Sala las distinguidas calidades que adornan al expresado Coronel Corbalan, y los importantes servicios que ha rendido y rinde actualmente á la inmediacion de V. E., ha creido de su deber recomendarlo á su consideracion, en el concepto de que con la integridad que le es característica, le dispensará en oportunidad el premio á que justamente lo hallare acreedor.

Igualmente espera la H. Junta de Representantes que V. E. manifestará por conducto de la Inspeccion General á todos y á cada uno de los distinguidos ciudadanos que dieron la guardia de honor, el alto aprecio con que ella recibió esta prueba de su adhesion y mas profundo respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Celestino Vidal, Presidente.—*Angel Pacheco—Luis Argerich.—Luciano Montesdeoca.—Pedro Medrano*, Secretario.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable J. de Representantes.

La Comision de Negocios Constitucionales tiene el honor de proponer á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de adicion al reglamento de debates.

Los miembros de la Comision espondrán á V. H. las razones que les han inducido á proponer aquella adicion cuando llegue el caso de ser considerada.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

Mariano José, Obispo de Aulon.—Lucio Mancilla.—Manuel Insiarte—Agustin Garrigós.—Eduardo Lahitte.

—

PROYECTO DE ADICION

Al párrafo 3.° artículo 1.° título 1.° del Reglamento de la Sala.

¿Jurais sostener la Independencia del País, su seguridad interior, la libertad de todos los individuos bajo el solo imperio de la ley, ser constantemente adicto y fiel á la Causa Nacional de la Federacion, y sostenerla y defenderla en todos tiempos y circunstancias por cuantos medios os sea posible?—SI JURO.

El Obispo de Aulon,—Insiarte,—Mancilla,—Garrigós,—Lahitte.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

COMISION CONSTITUCIONAL.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

La Comision de Negocios Constitucionales, al ocuparse del mensage en la parte que el P. E. instruye á la Honorable Sala de los avances rápidos que hace la poblacion de Bahia Blanca, y que hoy es de consideracion, no ha podido ménos que penetrarse de la justicia con que excita á V. H. para que acuerde á aquella poblacion la facultad de introducir en su seno un Representante, y por lo tanto ha creido deber aconsejar el adjunto proyecto de ley, cuyos fundamentos se esplanarán mas en la discusion, si fuese necesario.

Dios guarde á los señores Representantes muchos años.

Mariano José, Obispo de Aulon,—Lucio Mancilla,—Manuel Insiarte,—Agustin Garrigós,—Eduardo Lahitte.

—

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.—La poblacion de Bahia Blanca concurrirá á la representacion de la Provincia por medio de un Diputado, y formará la 14.ª Seccion de campaña.

2.—Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.

El Obispo de Aulon,—Insiarte,—Mancilla,—Garrigós,—Lahitte.

¡VIVA LA FEDERACION!

COMISION DE HACIENDA.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

La Comision de Hacienda ha examinado con la debida consideracion el presupuesto de la Junta de Administracion del Crédito Público, y Caja de Amortizacion para el servicio del presente año de 1836, y habiéndolo encontrado arreglado, tiene el honor de aconsejar á los señores Representantes su sancion en los mismos términos que es propuesto.

Dios guarde á los señores Representantes muchos años.

Nicolas Anchorena,—Juan N. Terrero,—Manuel Arrotea,—Justo Villegas.

—

Presupuesto de los sueldos y gastos de la Administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion de esta Provincia, para el año entrante de 1836.

SUELDOS.

	Primitivos.	Con aumento.
Secretario Contador......	2,000	4,000
Tenedor de libros........	1,200	2,400
Oficial 1.° de la mesa de Registros................	1,000	2,000
Id. 2.° de id.............	600	1,200
Id. Cajero pagador.......	1,000	2,000
Portero.................	400	800
Sirviente................	180	360
	$6,380	$12,760

GASTOS DE ADMINISTRACION.

Impresiones............	500	
Alumbrado..............	60	
Agua, escobas, &c........	25	
Estraordinarios..........	100 —	685

CONTADURÍA.

Libros para la cuenta y razon................	250	
Papel, tinta, lacre, obleas, &.	100 —	350
		$13,795

Buenos Aires, Junio 30 de 1835.

Ildefonso Ramos Mexia,
(Secretario Contador.)

—

¡VIVA LA FEDERACION!

COMISION DE HACIENDA.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

La Comision de Hacienda ha examinado el presupuesto, elevado á V. H. por el Presidente de la Representacion, para los gasto de la H. Junta, y su Secretaría en el presente año de 1836, y habiéndolo encontrado arreglado, se hace un honor en aconsejar á los señores Representantes su sancion en los términos en que está propuesto.

Dios guarde á los señores Representantes muchos años.

Nicolas Anchorena,—Juan N. Terrero,—Manuel Arrotea,—Justo Villegas.

—

Presupuesto de los gastos que demanda el servicio de la Secretaría de la Honorable Junta de Representantes para el año de 1836.

SUELDOS.

	Primitivos.	Con aumento.
Un oficial primero.......	$1,400	$2,800
Uno id. segundo........	1,000	2,000
Un portero.............	500	1,000
Un sirviente............	250	500
Para gastos de escritorio &.		1,000
	$3,150	$7,300

Buenos Aires, Enero 8 de 1836.

MAZA.

Presupuesto de gastos de la Honorable Junta de Representantes para el año de 1836.

SUELDOS.

	Primitivos.	Con aumento.
Por la impresion de ciento seis sesiones calculadas á tres pliegos de impresion cada una, que hay rezagadas hasta hoy dia de la fecha, y que á 30 ps. cada pliego hace la suma de..		9,540
Dos Taquígrafos con 2,000 cada uno............	4,000	8,000
Para alumbrado de toda la casa no se pone nada, pues el que hay existente se calcula durará todo el año..............		„ „ „
Para aseo de la Sala de Sesiones, y otros gastos los dias que hay reuniones de Sres. Representantes no se calcula nada. Estos gastos serán sacados de los mil pesos que se ponen en el presupuesto de la Secretaría para gastos de escritorio etc., pero si no alcanzase se pedirá lo que falte.............		„ „ „
	$ 4,000	$ 17,540

Buenos Aires, Enero 8 de 1836.

MAZA.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

LA COMISION CONSTITUCIONAL.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

SEÑORES REPRESENTANTES:

La Comision de Negocios Constitucionales

tiene el honor de proponer á la sancion de V. H. la adjunta minuta de comunicacion.

Los miembros de la Comision indistintamente contestarán las obgeciones que puedan ofrecerse en el cúrso de ella; y el Sr. Lahitte, tambien de la misma Comision, informará *in voce* sobre las razones que han inducido á la Comision á aconsejar la minuta propuesta.

Dios guarde á los Señores Representantes muchos años.

Mariano José, Obispo de Aulon—Lucio Mancilla,—Manuel Insiarte,—Aguistin Garrigós,—Eduardo Lahitte.

—

MINUTA DE COMUNICACION.

Los Representantes de la Provincia, convocados legítimamente para solemnizar el acto augusto de su ingreso á la Décimatercia Legislatura, han leido con interes el mensage que V. E. les ha dirigido, instruyéndoles sobre el órden sucesivo de sus procedimientos oficiales, en el período de su actual administracion, y sobre el estado que hoy presentan los negocios públicos, comparado con el que tuvieron en la época aciaga que precedió.

Este documento clásico por su misma naturaleza, por las circunstancias en que es presentado y por los objetos á que tiende, es no ménos un oficioso homenage del respeto que V. E. ha tributado constantemente al Cuerpo Representativo de la Provincia, que un cuadro fiel de la actual situacion politica de esta, y un justo motivo de complacencia para los buenos ciudadanos.

En medio de los deplorables vestígios que aun nos rodean, estampados por la mano sacrílega de los hijos espúreos de la Pátria, los Representantes de la Provincia ven levantarse, bajo los auspicios del ilustre RESTAURADOR DE LAS LEYES, monumentos de prosperidad y de gloria, que sirviendo á fijar para siempre la suerte y los destinos del país, cubrirán los rastros profundos de los sucesos que pasaron, cuya ignominiosa memoria apénas quedará marcada en la frente de sus autores.

Cuando los Representantes de la Provincia, intérpretes legítimos de la voluntad de sus conciudadanos, colocados en la alta posicion á que los ha elevado el voto libre de sus comitentes, contemplan detenidamente el estado actual de los negocios generales: cuando recuerdan el aspecto sombrío que ofrecian un año ántes estos mismos negocios, las dificultades insuperables con que era forzoso luchar, no ya para avanzar en una carrera árdua y poderosamente difícil, sino aun para preservar la actual existencia de la Pátria, próximamente amenazada de sucumbir bajo el peso de la desgracia pública: cuando tienen presente, con pesar, que el monstruo de la anarquía, concitado por los agentes del bando unitario, del bando exterminador y parricida, se habia internado profundamente hasta el santuario de las leyes, y el asiento de la autoridad pública: caundo, por una consecuencia necesaria de acontecimientos tan irregulares, las leyes, habian perdido su vigor, los Magistrados su prestigio y poder, la religion y la moral su benigna y saludable influencia, el Estado su crédito, los ciudadanos su reposo, el comercio, la agricultura y la industria ese movimiento conservador de las sociedades: cuando interrumpido el equilibrio y rotos los vínculos sociales no se encontraba un solo ciudadano de crédito, que quisiera sacrificarse inútilmente, tomando sobre sus hombros el peso insostenible de los negocios comunes: cuando recuerdan que en semejantes circunstancias, fué encomendada á V. E. la direccion del Estado, colocándosele en medio de una sociedad comovida desde sus fundamentos, y ya al borde de un abismo, sino sumida en él: cuando, en fin, consideran, que aun no ha pasado un año dosde que aquel era el cuadro fiel de nuestros negocios públicos, y sin embargo, hoy ostentan el aspecto que todos reconocen en el mensage de V. E., no pueden ménos de confesar, que en esta tan inesperada como casi repentina mudanza, visiblemente sobresale la direccion de la mano suprema, con que la Providencia sabe manifestar á los pueblos, cuanta es la aceptacion que le merecen los nobles oficios que inspira el sentimiento de la justicia y el verdadero interes de la Patria.

Un año no ha corrido, desde que la nave del Estado fluctuaba bajo el imperio vacilante de un órden vicisitudinario, y no obstante, hoy la vemos dirigirse exenta de los riesgos inminentes que la rodeaban. La paz interior ha sido sólidamente establecida: renovados los vínculos de union y de verdadera confraternidad entre los pueblos confederados: identificados los principios de su política, y uniformada la marcha noble, franca y decida de sus Gobiernos: vigorizado el poder de las Leyes: recuperada la autoridad de los Magistrados: restituidas la religion y la moral al lugar eminente que deben ocupar en las sociedades bien organizadas: en accion el comercio, la industria en egercicio, y desarrollándose la agricultura bajo la sombra benéfica y protectora de la paz: enriquecido el territorio de la Provincia con la valiosa adquisicion de campos ántes desiertos, y hoy convertidos en un suelo que sustenta los ganados de innumerables establecimientos rurales: garantida la propiedad de los habitantes de la campaña, porque los salvages que la depredaban, ó han sido escarmentados, ó cediendo al impulso del poder, y á los consejos de un interes recíproco, abandonaron sus correrias para convertirse en miembros útiles de nuestra sociedad: aliviado el tesoro público de la deuda enorme que lo agoviaba: disminuidos sus gastos: garantida su fiel administracion, y restablecido el crédito del Gobierno por estas medidas saludables: disciplinados y bajo una perfecta surbodinacion los cuerpos de linea y milicias de la Provincia: asistidos con puntualidad todos los empleados en el servicio público, y reglados sobre las bases que ministra el interés de la sociedad, los deberes entre los que mandan y los que les están subordinados por el ministerio de la ley: descubiertos y escarmentados los enemigos de la causa santa de ta Federacion, cuyo triunfo ha sido consolidado, y con él la seguridad pública, la tranquilidad interior y el crédito del Estado para con las naciones estrañas, cuya amistad á sido hábilmente cultivada. Tal es el cuadro que hoy presentan nuestros negocios públicos, y que aventajando aun las esperanzas de los espíritus mas previsores, excita el entusiasmo, y hace revivir en todos los Argentinos ese espíritu cívico que es el mejor agente de la prosperidad del Estado.

Tal es, Exmo. Sr., el voto síncero de los RR. de la Provincia; y al consignarlo en este documento, no pueden menos que lisongearse recordando el acierto con que se expidieron al sancionar la ley de 7 de Marzo de 1835 que habiendo sido explícita y espontaneamente aceptada por todos los ciudadanos y habitantes de la provincia, segun los documentos auténticos que obran en los archivos de la Sala, ha producido ya al pais ópimos frutos, que son los mas seguros precursores de su ulterior prosperidad.

Los RR. de la provincia, que en los dias de conflicto hallaron en V. E. el mejor Patrono de la causa pública, descansan firmemente en la confianza que les inspiran las eminentes virtudes del Ilustre RESTAURADOR DE LAS LEYES; bien cierto de que en el periódo restante de su Gobierno, y mejor ayudado de la actual posicion del pais, continuará desplegando esa recta, enérgica y patriótica direccion, con que ha sabido vencer todo género de disficultades, y escarmentar para siempre á los desenfrenados enemigos de la Pátria, que á pesar de su impotencia, continuan aun pertinaces en sus criminales y subversivos manejos.

El Cielo, siempre benigno para amparar la causa de la justicia, aceptará los votos fervientes de los RR. de la Provincia, y cuando la obra esté consumada, ellos y sus comitentes recordarán con orgullo, que el 7 de Marzo de 1835, en los momentos mas dificiles y en las mas deplorables circunstancias, fijaron por un impulso extraordinario la suerte y los destinos de la Pátria.

Dios guarde &c.

El Obispo de Aulon,—Mancilla.—Insiarte,—Garriós,—Lahitte.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

LA COMISION CONSTITUCIONAL.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia.

SEÑORES:—

La Comision de negocios constitucionales ha examinado detenidamente la nota que con fecha 26 de Junio del presente año elevó á V. H. el P. E. de la Provincia, é igualmente todos los documentos que en copias legalizadas adjuntaba á dicha nota, y tiene el honor de aconsejar á los Sres. Representantes la sancion de la adjunta minuta de comunicacion.

Los miembros de la Comision se reservan dar á la vez todas las esplicaciones que se tengan por conveniente, y manifestarán las razones que han tenido para decidirse á aconsejar á V. H. la nota indicada.

Dios guarde á los Sres. Representantes de la Provincia muchos años.

Juan Antonio Argerich—Roque Saenz-Peña—Lucio Mancilla—Agustin F. Wright.

—

¡ VIVA LA FEDERACION

LA HONORABLE SALA DE REPRESENTANTES.

Buenos Aises, Diciembre 23 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

MINUTA DE COMUNICACION.

Los Representantes de la Provincia han examinado con toda la madurez que exige la gravedad del negocio, el que V. E. les ha remitido con su nota de 26 de Junio del presente año, á que acompaña, bajo los números 1 á 10, copias legalizadas de las autorizaciones con que se halla investido el Gobierno de Buenos Aires, para entretener las relaciones esteriores de las Provincias de la Confederacion Argentina, y así mismo, y bajo los mismos números, de las comunicaciones que ha sostenido con los Cónsules de S. M. el Rey de los Franceses.

Por ellos han formado juicio de que la conducta de V. E. ha sido presidida de toda la prudencia y circunspeccion con que se hace necesario siempre proceder en esta clase de negocios; y en esta virtud, considerando que se debe librar al ilustrado juicio de V. E. el discernir qué deliberacion sea mas conveniente sobre la solicitud del Cónsul General de Francia, de que se le reconozca por V. E. en el caracter diplomático de Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses, solo estiman oportuno indicar, que en el caso de inclinarse V. E. á prestarle el espresado reconocimiento, seria un medio de salvar algun grave inconveniente que esto pudiera ofrecer, el hacerlo con la claúsula terminante *de que no sirva de ejemplar ni produzca consecuencia.*

Dios guarde á V. E. muchos años.

Argerich—Saenz Peña—Mancilla—Wright.

—

Estractos de periódicos estrangeros.

MONTEVIDEO.

—

CAMARA DE RR.

En la sesion de anoche, el Sr. Diputado D. Basilio Pinilla, hizo la siguiente mocion, que fué apoyado y mandada á la Comision de Hacienda, con recomendacion de ser prontamente despachada—

Art. 1.° Todos los efectos de ultramar que por transbordo ó reembarco de cabos adentro se introdujesen en cualquiera de los puertos de la República, pagarán sobre los derechos que les corresponda por la ley de Aduana, un aumento igual al que se halla establecido en los puertos de que procedan sobre iguales efectos reembarcados ó transbordados de los de esta República.

2. Esta disposicion empezará á tener efecto un mes despues de su promulgacion.

3. Comuníquese, &c.

—

La noche del Lúnes 7 ha llegado á esta Capital el Sr. Coronel Don José Maria Rañas, en cumplimiento de las órdenes del Gobierno despues de haber entregado la Comandancia del Cuarein y Uruguay al Gefe que se mandó para reemplazarle.

—

El abajo firmado médico de sanidad, dá parte al Sr. Capitan de Puerto, de haber tenido por conveniente poner incomunicado hasta nueva resolucion de V. S. al bergantin español *Indio Oriental*, procedente de Lanzarote en 45 dias de viage y con 21 hombres de tripulacion y 350 pasageros.

Esta gente ha venido en un buque manifiestamente poco capaz para contenerla, y en el mayor desaseo; y aun que felizmente no ha ocurrido novedad alguna en su salud durante toda la navegacion, y la patente de sanidad no haga indicacion de enfermedad epidémica reinante en el paraje de su procedencia con todo no puede menos el infrascripto de insistir en la necesidad que tiene toda esta gente de ventilacion en el parage de la costa que el Gobierno de acuerdo con la Junta de Higiene Pública considerase mas adecuado, y por el número de dias que se creyesen suficientes para este objeto de tanta trascendencia para la salud pública, antes de permitir las comunicaciones con esta poblacion.

Igual medida deberia adoptarse en concepto del que subscribe con los colonos de los demas buques que se estan esperando.

Interin aguarda las órdenes del Sr. Capitan del Puerto, tiene el que firma el honor de saludarlo con su mas distinguida consideracion.

Montevideo, 7 de Marzo de 1836.

Teodoro M. Bilardebo.

Sr. Capitan del Puerto.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Marzo 7 de 1836.

El infrascripto pasa á manos del Sr. Presidente del Consejo de Hijiene la adjunta nota del médico de sanidad del Puerto para que se sirva ponerlo sin pérdida de tiempo en conocimiento de dicha corporacion y tenga á bien dar cuenta al Ministerio de lo que se acordase sobre el particular, para en consecuencia espedirse el Gobierno.

Saluda el infrascripto al Sr. Presidente del Consejo de Hijiene con su mayor consideracion.

José Brito del Pino.

Sr. Presidente del Consejo de Hijiene.

—

CONSEJO DE HIJIENE.

Montevideo, Marzo 8 de 1836.

Recibida la nota del Sr. Ministro de Guerra y Marina con el parte que la acompaña del médico de sanidad, á las dos y media de la tarde del dia anterior, el infrascripto, á quien es dirijida, ordenó inmediatamente la reunion de la Junta de Hijiene que preside para las ocho de la noche del mismo dia; verificada que fué y enterados sus miembros del motivo que ocasionaba esta reunion estraordinaria, con haberse leido los documentos citados, y por otras razones mas que adujo al abrirse esta; el médico de Sanidad, como autor del Parte a la Capitanía del Puerto, acordó la parte facultativa— 1.° que los pasajeros del bergantin *Indio Oriental* fuesen puestos en cuarentena por 15 dias,—y 2.° la junta en general: que el lugar de su depósito sea la fortaleza del Cerro, que tiene bastante capacidad para todos con la circunstancia de permitirseles extenderse por via de paseo hasta un cuarto de legua de aquella en cualquiera direccion, debiendo asistírseles desde que bajen á tierra con carne y vejetales frescos.

Acordó tambien la Junta, que á los 8 dias de cuarentena, debia el médico de Sanidad asistir al depósito á visitarlos, y á los 15 el mismo médico, acompañado del de Policía en comision, con el fin de informar si se debe suspender la cuarentena.

Mas; que esta medida sea estensiva á otras espediciones en igualdad de circunstancias, esto es, siempre que los pasageros excedan de dos por tonelada como ha sucedido en la de que se trata, pues que siendo el buque de ciento veinte toneladas, ha conducido 350 personas.

Siendo lo que queda manifestado lo resuelto por el Consejo de Higiene, el que suscribe lo pone en conocimiento del Sr. Ministro de Guerra y Marina en contestacion á su nota de ayer, para que elevándolo al del Exmo. Gobierno, determine lo que sea de su superior agrado.

El infrascripto saluda al Sr. Ministro de la guerra con su mayor consideracion y aprecio.

JOSE RONDEAU.

Bernando Constantt, Secretario.

Sr. Ministro de Guerra y Marina.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 12.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro............	125	4	126	
——Pátrias............	121	4		
Pesos fuertes............	7	6		
——Pátrios............	7	4		
——Patacones............	7	6		
Macuquino la de cordon......	7	3		
Cortada............	7			
Fondos públicos del 6.......	68		69	
Acciones de Banco.........	160			

Cambio sobre Inglaterra á 6⅞ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.
3.ª PUBLICACION.

Da. Petrona Montenegro, un hermano y un hijo	B. O.
Eloy Fresco y D. Leandro Rabago	Salta.
Miguel Breteau	Montevideo.
Pedro José Bustos, con tropa de arrias despachada por D. Pedro Garcia Daiz,	San Juan

DIA 11.
2.ª PUBLICACION.

D. Eduardo Einbcke,	Inglaterra.
Lorenzo A. Vilela,	Santa Fé.
Luis Bremont,	Francia.
Manuel V. Rolon (presbítero.)	Corrientes.
Joaquin Cardoso, (negro libre)	B. Oriental.
Juan P. Tillieux,	Montevideo.
Felegoin Crose,	Mercedes.
José M. Villafañe, con tropa de carretas, despachada por D. M. I. Molina,	Córdoba.

DIA 12.
1.ª PUBLICACION.

D. Manuel Joaquin Blanco Silva, dos esclavos,	Montevideo
Juan King,	Entre-Rios
Elisa Bridges, dos hijos,	id.
Daniel Campbell, su esposa, 7 hijos, su suegra, dos niñas, 3 sirvientes,	id.
Federico Basaggot,	id.
Pedro Echevarria,	Santa-Fé
Carmen Cabrera, dos hijos,	Colonia
Guillermo Gibson,	Corrientes

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en el paquete LUISA.

Alonzo E. Carpintero	José Rovira
Andres Baranda	José L. Victorino
Antonio C. Ferreira	José T. Canedo
Antonia Altamurano	José M. Fernandez
Antonio M. del Pont	Julian Villar
Bacle	José A. de Maria
Buenaventura Torrens	José Santos
Bartolemé Leloir	Juliana Puche
Batista Bascuars	Juan P. Gonzalez
Vicente T. Gonzales	Juana Robregon
Vicente Rosas	José M. Peña
Custodio J. Moreira	José Rodriguez
Cándido Pizarro	Joaquin J. Quiroz
Carlos Moureau	José M. Gallardo
Diego Dum	José M. Robles
Eugenio Legrand	Lazaro Rios
Emilio Alvear	Luis Masariegos
Eulalia Sanchez	Lucio Grane
Eugenia Bedoya	Luciana Ugaldo
Estevan Luco	Maria V Nieto
Francisca Perez	Maria Mellado
Federico Luppo	Manuel A. Ramos
Francisco Munilla	Manuel Carreira
Francisco Diaz Velez	Manuel L. Barreto
Francisca M. Campo	Mercedes Moreira
Francisco L. de la Barra	Mariana Lopido
Faustino J. Jorge	Manuel Batista
Ferraria	Manuel J. Robello
Felipe A. More	Matias Vera
Francisca R. Munilla	Manuel Arrotea
Francisco A. Garcia	Melchora Belaustegui
Francisco Martel	Manuola Mas
Francisco Duyos	Manuela Arias
Gregorio Biscaya	Martin Bergara
Gregorio Trellaro	Miguel A. Molino
Gerónimo Soriano	Narciso Carranza
Gregorio Ramos	Narcisa Ortega
Jorge Moris	Pascuala Andrade
Gregorio Soane	Pedro Dobal
Hipólito Herve	Pedro Cortinas
Ignacio Rodriguez	Plácida Colman
Ignacio Muñoz	Remedios Saenz
Ignacio Muñoz	Rafael Lucena
Juan Langdon	Ramona Herrera
Juana R. Zemboraita	Ramon Idoyaga
José C. Pintos	Ramona Sosa
José O. Basualdo	Ramon Anzó
Joaquina Salas	Ruperto Acebal
Juan J. Calcena	Rosa Lobato
José M. Anguita	Rodrigo Guerra
Juan A. Beracochea	Santiago Barrabiño
José V. S. Cordeiro	Samuel Chapman
José R. Llach	Sebastian A. Balo
Juan Pieo	Toribia Lorenzo
Juan T. Cordero	Tomása Garcia
José S. Allende	Trousseville
José M. Cabral	T. Salcedo
Juan G. Gorostizo	Martin Perfumo.
Juan Delgado	—

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 12.

330 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 13 ps. hasta 22 ps. 6 rs., segun su calidad inferior, regular y superior.

CARGA DEL DIA 10.

Al bergantin ingles *Amelia*, 13 pipas, 9 cuarterolas y media pipa sebo derretido.

Al bergantin americano *Elvira*, 1,300 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 12.

á D. Antonio M. Mendoza.
43 medios tercios yerba.

***á D. Pedro Alfaro, Piedras* 43.**
93 tercios yerba.

***a D. Felipe Llavállol, Cangallo* 98.**
250 sobornales yerba de misiones.

***á D. Joaquin A. Riveiro, Belgrano* 92.**
119 tercios yerba parnaguá.

***á D. Manuel A. Ramos, Belgrano* 70.**
110 tercios yerba parnaguá

***á D. Juan B. Soriano, Maypú* 48.**
99 tercios yerba parnaguá.

***á D. Juan S. Monteiro, Perú* 201.**
145 barricas azucar; 46 rollos tabaco, 54 tercios yerba; 100 bolsas azucar.

***á Mc'Crackan y Jamieson Catedral.* 78.**
1 fardo bayetas de pellon; 2 id. paños; 4 cajones tela para ponchos.

***á Nickilson Green, Universidad* 70.**
2 cajones tela para poncho; 1 id. fleco para id.; 1 fardo fresadas

á D. Miguel Riglos, Plaza de la Victoria
3 cajones foulares negros; 1 id. con cajitas pintura, pinceles, juguetes para niños, agujas, mordadientes y dedales; 1 idem género para chalecos; 16 cajones cristales planos.

***á Dickson, Reconquista* 20.**
6 fardos lienzos; 1 id. paños granas.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Fragata americana, *Brutus*, con destino á New York, despachada por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.,—Cargadores:—

Por los mismos, 1432 cueros vacunos secos, 32048 astas, 1089 cueros de bagual, 500 id. vacunos salados; 20 fardos con 612 arrobas cerda, 25 id. cueros de carnero con 20 docenas cada uno, 54 id. id. con 25 id. id., 2 cajones zapatos, 20 fardos con 3088 docenas pieles nutrias, 1 id. con 20 docenas pieles nutrias, biscacha, gato, tigre, leon y perro, 30 fardos lana de carnero con 20 arrobas cada uno, 59 id. id. con 25 id. id., 2 id. plumas de avestruz con 1400 libras, 2 id. con 460 cueros de nonato y 30 id. vacunos, 5 pipas aceite de patas.

Por O. J. Hayes y Ca.; 1719 cueros vacunos 1 cajon pelo de liebre, 45 fardos con 2000 docenas cueros venados, 2 id. con 40 docenas id. de perro, 2 bocois y 2 fardos con 300 docenas pieles nutrias, 18 pipas y 40 cuarterolas aceite de potro, 1 barrica con 5½ docenas pieles cisne.

Por Diego Black, 1 fardo con 110 docenas pieles nutrias.

Por R. Springli, 400 cueros vacunos secos, 2 fardos con 346 docenas pieles nutrias.

SALIDA.

Fragata sueca *Gustava*, para Valparoiso.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Constitucional*, patron Vicente Droguet, del Salto.

Balandra *Mercedes*, patron Juan Marin, de Mercedes.

Balandra *Carmen*, patron Nicolas Baiviene, del Rosario.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Saturnino Soriano y Ca.,—120 arrobas lana, 47 id. cerda, 35 docenas cueros de carnero, 50 cueros de potro.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Chalupa *Liebre*, patran Pablo Labecie, para Sandú.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

DIA 4.

Bergantin goleta brasilero *Protector Feliz*, dueño José Ramos de Sosa, capitan el mismo, consignado á D. Juan de Silva Figueroa, salió del Rio Grande el 27 del próximo pasado, con, 300 tercios yerba, 44 docenas tablas, 10 medios planchones, 55 alquieres batatas, 54 tirantes, 85 ejes.

Buques salidos del Rio de la Plata y llegados á puertos estrangeros.

A Liverpool,

Dic. 18—Barca inglesa *Isabella*, capitan Smith, que salió de Buenos Aires el 18 de Octubre.
30—Bergantin ingles *Sarah Birkett*, capitan Cook, que salió el 4 de Octubre.

Al Havre de Gracia,

Nov. 26—Barca francesa *Jeune Gabrielle*, capitan Dumas, que salió el 7 de Septiembre.

A Gibraltar,

Oct. 28—Bergantin *Corriere*, capitan Pereta, de Montevideo.

A Málaga,

Nov. 24—Bergantin sardo *Henrico*, capitan Guerrero, que salió de Buenos Aires el 6 de Septiembre.

A Tarragona,

Nov. 6—Bergantin sardo *Temistocles*, capitan Chiappe, que salió el 8 de Agosto

A la Habana,

Sept. 22—Barca hamburguesa *Sophia*, capitan Lafrente, que salió el 25 de Julio.
Oct. 4—Bergantin sueco *Ellide*, capitan Juell, que salió el 19 de Julio.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA-YORK—Fragata americana *Brutus*, el 14 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Colonia.

El Lanchon REPUBLICANO, saldrá para dicho destino el Miercoles sin falta. Para ir de pasage ocurran á la calle de la Victoria número 191, donde hallarán el dueño. m12 3p

Para Gualeguaychú.

Saldrá en la semana entrante la balandra CLEMENTINA; ad ite carga y pasageros. Los interesados ocurrirán para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½. m11—4p

Para Goya y Corrientes.

Saldrá en toda la presente semana la Goleta GALGA. Para carga ó pasageros véase á su consignatario en la calle de Belgrano núm. 35. m10 4p

Para Goya y Corrientes,

Saldrá en toda esta semana, la muy velera Zumáca PAZ ARGENTINA. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran á la calle de Balcarce No. 125. m7—5p

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig. "THOMAS LEECH," 188 *tons Register*, JOSEPH W. COULL, *Master.*

Has already engaged upwards of one half of her cargo, and will have immediate despatch.

For Freight of the remainder, or passage, having superior accommodations, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
Calle de la Paz núm. 51.

fos

Para Paisandú y Salto,

Saldrá sin falta del 11 al 12 del corriente el Paquete Argentino DESIDERIA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene buenas comodidades) pueden ocurrir á la calle de la Alameda No. 58, donde se podrá ver con su capitan D. Juan Curbone; advirtiendo que el trato será tan bueno como el que dán los Paquetes de la carrera de Montevideo. m3—5p

Para Corrientes.

La zumaca PRIMOROSA, sale para dicho destino: admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Victoria No. 168. m2—19

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

EN la calle de Belgrano, se vende la casa esquina núm. 374 con su buen armazon, mostrador, y todo lo demas perteneciente para una casa de trato, y su dueño la dá muy acomodada porque se vá fuera del Pais. El que guste puede ocurrir á tratar con el que vive en ella. m12—3p

¡VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

EL infraescrito habilitado previene á las preceptoras y monitoras de las escuelas de la ciudad y campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del presente mes, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 6 de la tarde para ser pagados Marzo 12 de 1836.
m12 3p CAVELLO.

Aviso interesante.

SE cambia una casa grande, por una chacra ó quinta productiva; tambien se toma á medias cualquiera de los dos establecimientos ó se compra á plazos siempreque no sea de mucho valor.—Se compra una casita que no pase de 2500 pesos. En la calle de Europa núm. 142 se encontrará con quien tratar. m12—3p

Ama de leche,

SE necesita una de buena leche y cualidades, en la calle de las Artes número 94. 12 3p

Al Vecindario de Monserrat.

EN dicho barrio se trata abrir un establecimiento de PRIMERAS LETRAS, así que se tenga un número regular de alumnos; en el que se enseñará á un mismo tiempo á leer impreso, manuscrito y á escribir en pizarra letra bastardilla española; cuando pase á papel, deberá estar impuesto en dictacion y con forma de letra; y se le perfecciona en la lectura correctamente, doctrina y toda moral, y dá principio á cuentas: cuando en regla delgada, se le dedicará al estudio diario por lecciones que las traerá estudiadas de sus casas de la Gramática castellana, ó latina, si sus padres ó tutores lo exijan, dándoles conocimientos de ciencias exactas progresivamente. Se admiten pupilos, medios y esternos á las horas vacantes á precios muy equitativos; por tener dos escuelas inmediatas, aunque con diferente método de enseñanza: los progresos ventajosos del que ofrezco son muy conocidos, y puede observarse por el que tiene una jóven, bajo la direccion del que habla, en la misma casa calle de Santiago del Estero número 113. m 12 3p

AL PUBLICO.

SE acaba de publicar el Estracto de la causa seguida contra mi hermano D. José Iturriaga por la noticia que se le atribuye de la falsificacion que ejecutó de su firma el cajero Hornung, ó interesado en la casa de Lezica, y ocultacion de unos ganados que le compró nueve meses ántes de su fuga de esta Capital; y con este motivo ruego al público no juzgue irrevocablemente de este negocio hasta que se haya publicado la defensa que ha exhibido ante la Exma. Cámara de Justicia, desvaneciendo todos los cargos que se le han farmado. El estado actual del proceso no permite hacer hoy esta publicacion como se desea; pero se hará tan luego como llegue la oportunidad legal, y hasta entonces es preciso que todos los que quieran juzgar con rectitud de esta causa, no formen una opinion definitiva por el mérito solo del indicado Estracto.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1836
m12—2s JOSE MARIA ITURRIAGA.

A los Sres. Hacendados.

ACABA DE LLEGAR DE LONDRES
EL MAPA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
PUBLICADO
POR EL SR. WOODBINE PARISH, ESQ.,
ántes Cónsul General y Charge Des Affaires de S. M. B. en esta ciudad, dedicado
AL EXMO. SR. BRIGADIER
D. JUAN M. DE ROSAS,
GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE B. A.

La topografia de esta carta ha sido tomada de los trabajos del Departamento Topográfico de Buenos Aires; y la configuracion de las costas del mar se ha arreglado á los últimos reconocimientos del capitan *Fitz Roy*, de la marina inglesa. Lóndres 1836.

Se vende en la libreria No. 30 calle de la Catedral. m12—15

OJO AL AVISO.

El 15 del presente sale para Salta una galera: se admite en ella un pasagero para dicho destino, Tucuman, Santiago ó Córdoba. En la calle de la Florida núm 82, se hallará con quien tratar. m 12 1p

BARATILLO.

DE papas inglesas legítimas y sanas, á 2 reales libra, en el almacen núm. 53 calle del Perú. m12—4p

Mudanza de Barberia.

EL que subscribe avisa á los que le favorecen concurriendo á su tienda Barberia, que se ha mudado del número 75, de la calle de Potosí, al número 40 de la misma calle, á media cuadra del Colegio para San Francisco.
m12 4p MARCELINO GARCIA.

Aviso nuevo á los viajeros.

PARA Mendoza ó Chile el que quiera ir á la ligera puede lograr esta oportunidad. Un hombre honrado, y que tiene personas respetables que acrediten su honradez y comportacion, se ofrece el conducirlos en caballos propios á precio equitativo, y serán bien atendidos en su tránsito. Quien lo quiera ocupar puede ocurrir á la calle de Belgrano num. 36½, que allí lo encontrarán para tratar á toda hora del dia. m1? 6s

5,000 *Pesos*

SE dan á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. Calle de la Victoria número 61 darán razon. Tambien se toman 3,000 pesos por hipoteca. m7 3p

Se vende,

UNA casa calle de Santiago del Estero número 180, consta de tres piezas, cocina, lugar y un corredorcito; el todo de azotea, pozo de valde y corral. El que deseare verla ocurra á dicha casa desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y para tratar á la casa de su dueño calle del Perú número 163. m1—15p

Aviso.

SE vende una contrata de Atahona con todos sus útiles correspondientes. En esta imprenta darán razon. 2 20p

7,000 *PESOS.*

HAY para colocar la cantidad indicada sobre garantia segura, en la calle del Buen Orden núm. 51, en la inteligencia, que el que no la proporcione escúsese de ocurrir. Por la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 5 hasta las 7. m11—3p

Se desea comprar
EN LA LIBRERIA ARGENTINA,

El Compendio de la Historia Universal de Anquetil
La Iliada, traducida al castellano por Hermosilla
Las obras de Moratin
Plutarco, traducido por Romanillos
Siendo buenas ediciones se pagarán bien. m11 3p

CHEAP! CHEAP!!

ENGLISH PATATOES very good quality at 2 rs. pound for sale at the Store Num. 53 *calle del Perú. m12 4p.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista, núm. 107.

El Lunes 14 del corriente, á las once en punto, se han de rematar precisamente al mejor precio por tener que concluir unas cuentas los siguientes artículos para almaceneros.

14 bolsas de cominos, 120 jamones, 67 bolsas arroz del Brasil, 50 damajuanas ginebra de holanda.

POR EL MISMO.

Del Bergantin americano ROVER, de Nueva-York.

En el Almacen naval de D. Juan Bautista Udaondo, en la Alameda.

El Martes, 15 del corriente, á las once en punto se rematará en un solo lote, de cuenta de quien pertenezca, por el mas alto precio que se pueda obtener—El Bergantin americano ROVER, de Nueva-York, de porte de 144 á 145 toneladas, con todas sus pertenencias y pertrechos, todo en el estado en que se halle en el Puerto del Tigre, donde se podrá ver.

El inventario existe en casa del rematador, calle de la Reconquista número 107, para los Señores que gusten imponerse de él.

POR EL MISMO.

En la calle de Cangallo núm. 33.

El Miercoles 16 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, por desocupar la casa, los siguientes muebles:—

Un sofá de caoba asiento de crin, 2 bancos para los pies, 1 mesa de sofá de caoba, 2 idem de arrimo de idem, 1 cómoda, 2 tocadores, 1 mesa de comedor de caoba, 2 escritorios de idem, 1 costurero de idem, 1 lavatorio de idem, 1 idem de cedro, 1 mesa de idem, 2 alacenas, 1 guarda ropa, 2 mesas de pino, 1 lavatorio de idem, 1 cuna, 1½ docenas sillas de estrado finas, 1 silla de caoba de amacarse, 3 idem asiento de madera, 3 cujas con colgaduras, 2 alfombras comunes, 1 idem fina de tripe, 1 estufa, 1 lámpara, 2 escritorios, media docena sillas ordinarias, balanzas de patente de 500 libras de peso bateria de cocina, dicha de despensa &c.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán, indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, 12 bocois de cristales surtidos conteniendo lo siguiente:

Vasos copas para vino y agua
Botellas para vino y agua
Saleros copas para burdeos, dichas para licores
Azucareras blancas azules y verdes
Aceiteras y vinagreras
Vasos finos lapidados para agua
Copas para champagne
Botellas finas y saleros de cristal lapidado

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista núm. 14.

DE AVERIA.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, bastantes efectos de clases de muchos consumo cuyo pormenor se dará oportunamente.

Al mismo tiempo, se rematarán otros varios efectos sanos á la mejor postura.

AVISOS.

Se vende,

UN piano de muy buenas voces, y poco uso, en un precio sumamente módico, en la calle de la Biblioteca número 175. m11—3p

Semilla de Cebolla,

SE vende muy buena, en la calle de la Catedral número 20. m11—3p

Se vende,

UN cuarto de terreno que forma esquina en la calle del Tucuman frente al núm. 350, de la fábrica de cerveza una cuadra para el campo, en un precio equitativo: en la calle de la Plata núm. 285 darán razon. m11—4p

SE VENDE,

Una negra jóven en cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente. Sabe coser y lavar regularmente, y entiende algo de cocina.—Quien quiera comprarla, puede verse con sus amos que viven en la calle de la Paz núm. 106. m11—2c

☞ Interesantísimo ☜

MUDANZA DE DOMICILIO.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor, Empapelador, &c.,

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue ejerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por esta conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua raz, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros articulos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. Guillermo Marsden tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.

Librería Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN ESPAÑOL.

CLARA HARLOWE	16	vol.
Albertino Jiovani ó el Bandolero	4	"
El Ivanoho por Sir W. Scott	3	"
Vidas de Españoles célebres, por Quintana	2	"
Libertades de la Iglesia Galicana	3	"
Historia de César Nonato	1	"
Matilde ó las Cruzadas	4	"
Los tres Gilblases	4	"
La Filosofía de la Historia	2	"
Galería Fúnebre	6	"
La Filosofía por amor	2	"
Ensayo sobre las costumbres	10	"
Conquista de Méjico por Solis	5	"
Librería de Jueces	1	"
Espíritu del Derecho	3	"
Empresas políticas por Saavedra	2	"
Poesías de Iglesias	2	"
Coleccion de Poesías castellanas	4	"
Poesías de Garciláso	1	"
Id. de Colomer	1	"
Guerras de Cataluña	2	"

Se compran libros nuevos ó usados en cualquier idioma, no siendo truncos. m11

Se vende,

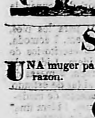

Un moreno apto, fabricante de sombreros de paños finos y ordinarios, en la cantidad de 250 pesos, moneda metálica ó su equivalente en papel. Quien se interese en él, puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 210, que encontrará á su amo para tratar. m5

Se necesita

UNA muger para cuidar un niño. En esta imprenta darán razon. 11—3p

CRIADA

HAY en venta una parida, jóven, sana y apta para todo servicio sin escepcion: ocúrrase á la Recoba vieja número 10. 11—3

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate, en las Galerias de la Casa de Justicia los dias 14, 15 y 16 del que gira á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á Da. Maria Marchan en esta ciudad, calle de Corrientes núm. 31, tasada en 4,741 pesos 5 reales moneda corriente.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1836.

TEODORO MONTAÑO,
m11 3p Escribano público y de número.

Concurso del finado

D. ANTONIO DE LAS CAGIGAS

EL síndico invita á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha se sirvan concurrir á la casa de su habitacion calle de la Universidad núm. 111, desde las nueve hasta las doce de la mañana con los documentos de sus créditos para tomar una razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho finado por deudas ú otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos al mismo síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1836.

m11—8 ANTONIO DE LA PEÑA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Edicto del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita á todos los acreedores de D. Tomas Osgood Bradley á junta general que ha de celebrarse el Miércoles 16 del corriente en la Sala Consular á las diez de la mañana. Para cuyo acto traerán los concurrentes los documentos justificativos de sus respectivos créditos. Buenos Aires Marzo 11 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño,
m11—5p Escribano del Consulado.

Aviso Oficial de la Policía.

EL Gefe de Policia ha recibido órden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir, que á todo individuo á quien se le oyere por las calles; pulperias ó en cualquiera otra parte, hablar ó proferir alguna palabra ó palabras obscenas ó descorteses, los jóvenes ó muchachos serán destinados á tambores y trompas en los cuerpos de línea, con recomendacion para que no se les afloje ejercicio tarde y mañana, á fin de que sean corregidos en un vicio tan perjudicial á la sociedad; y los hombres destinados al servicio de las armas en los referidos cuerpos por 4 años. Con prevencion igualmente, que los esclavos serán castigados por la primera falta con cien azotes en la cárcel pública, con doscientos en la segunda, y trescientos en la tercera.

Del mismo modo serán destinados á tambores y trompas los muchachos que se encuentren por las calles y demas lugares públicos, jugando á la cañita, el hoyito, changuita, montoncitos, ó en alguna otra cosa mal entretenidos.

Son responsables del puntual cumplimiento de esta disposicion, los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policia.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

Curso Elemental de Matemáticas.

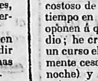

Siendo el estudio de las matemáticas tan necesario en la educacion de la juventud: tanto por ser la base de casi todas las ciencias y artes, como por ser una lógica práctica; y considerando, que á mas de ser tan poco propagado este ramo de instruccion, otros obstáculos como son, lo costoso de una leccion particular, y la necesidad de emplear el tiempo en ocupaciones momentáneamente mas lucrativas, se oponen á que muchos jóvenes se dediquen á esta clase de estudio; he creido allanar todas estas dificultades, proporcionando un curso elemental de matemáticas á una hora en que generalmente cesan las ocupaciones del dia, (tal es la de 6 á 8 de la noche) y á un precio que no pueda ser oneroso ni á la clase ménos fortunada.

Me he propuesto pues, para el 1.º del entrante Abril (siempre que haya suficientes concurrentes,) abrir el curso; en el que se seguirá el cuadro de *Bezout*, y que será por ahora limitado á la Aritmética, Geometria y Trigonometrias, plana y esférica.

El precio será el módico de 10 pesos mensuales; mirando como la mejor recompensa, el que me sea dado contribuir por algun tanto, al desarrollo de las bellas disposiciones de la juventud Argentina.

Las personas que me honren con su confianza, se servirán hacerse sentar en lista á esta Imprenta.

☞ Oportunamente se avisará la situacion del local que se habrá electo para las lecciones.

PEDRO AMORETTI.

Se alquila,

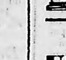

LA casa núm. 141 calle de Potosí, tiene once piezas de habitacion, tres patios, una hermosa azotea, y las demas comodidades necesarias para una familia. Ocúrrase á la casa número 135 de la misma calle. m11—3p

Se necesita,

UN hombre que quiera embarcarse para cuidar un cargamento de mulas en el tránsito á su destino Debe ser inteligente en el tratamiento de estos animales en el mar, y dando pruebas á este efecto, puede ocurrir á tratar con

Zimmermann, Frazier y Ca.,
m10—6s Calle de Belgrano No. 66.

Papel pintado.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de la Plata (ó de las Torres) número 90, se ha abierto un cuarto de papel pintado.

Las personas que quieran empapelar sus casas, encontrarán de los gustos mas modernos, tanto en el fino como en el ordinario, paises y frisos tambien de igual gusto, y á precios mas bajos que los que se han vendido hasta el dia. m10—8p

Importante.

SE vende un negro, escelente peon de campo, buen domador y hombre de bien. El que se interese ocurra á la casa número 139, calle de Cangallo. m10—3s

Enseñanza.

EN la Escuela americana calle de la Catedral número 194, dirigida por el que subscribe, se enseñan las primeras letras, el dibujo y los idiomas frances é ingles, por precios muy moderados

Leer, escribir y contar á 6, 8 y 10 pesos, segun las edades de los niños.

El Dibujo .... 8 ps. al mes.
El Frances .... 6 ps.
El Ingles .... 6 ps.

Se admiten tambien pupilos y medios pupilos—los primeros por 50 ps. al mes y los medios pupilos 25 ps., asistiéndoles completamente.

m10 3p JUAN RAMON MUÑOZ.

Se alquila

Una sasa alta en la calle de Belgrano número 27. Tiene bastante comodidad para una familia que no sea muy numerosa; y se alquilaria con preferencia á hombres solos. Para verla y tratar sobre su alquiler, puede ocurrirse á a misma calle en el almacen núm. 35. m10 4p

Maiz desgranado

Y en mazorca, por mayor y menor. Se vende en la calle de la Victoria núm. 209. m10—4p

Se venden,

DOS puertas de calle ó de almacen, en la calle de la Florida número 99 darán razon. m10—3p

LIBRERIA NUEVA, Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN FRANCES.

ŒUVRES de Moliere	6	vol.
id. de Corneille	10	"
Voyages de Macarty	10	"
Etudes de la nature	5	"
Histoire des cents jours	1	"
Esquises de Buenos Aires	1	"
Histoire du Bresil	3	"
Voyage en Egipte	1	"
Richesse des nations	4	"
Manuel du destilateur	1	"
Collection des constitutions	6	"
Œuvres et commentaire sur Montesquieu	9	"
Delphine par M. Stael	3 y 6	
Recueil des testamens politiques	4	"
Confessions de sua tante	4	"
Helene Ramsay	4	"
Jeanne la folle	3	"
Mes contes	3	"
Les eaux de San Roman	4	"
L'art de conservar la Breanté	2	"
Contes moraux	4	"

EN INGLES.

W. Scott works—Burnet's history—Lord Byron works—Johnson works—Moore works—Select poems of Prior, Drumond, Shakespeare, Davies, Spenser, Tichel, Shenston &c. The Pilot—The orations of Demostenes—History of Chile—The Vicar of Walhelfied—The Lady of the lake.

☞ Se compran libros nuevos ó usados en cualquier idioma no siendo truncos. m10s

Se vende,

UNA ventana con su correspondiente vidriera de una madera fuerte, en precio sumamente equitativo. Quien la necesite ocurra á la casa número 12, calle de Belgrano. m10 3p

Se vende en la Banda ORIENTAL.

UN hermoso Saladero, situado á una legua de la ciudad de la Colonia, tiene una buena casa de material y su situacion es la mas pintoresca y adecuada por estar situado sobre una hermosa cuchilla y tener un buen puerto de plancha á 2 cuadras de distancia para embarcar las carnes. El que se interese en su compra puede dirijirse por medio de una carta á D. Carlos A. de la Sotilla, en el pueblo de Paysandú. m10—6p

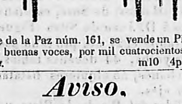

EN la calle de la Paz núm. 161, se vende un Piano ingles, de muy buenas voces, por mil cuatrocientos pesos moneda corriente. m10 4p

Aviso.

UN individuo, hijo del país, desea encargarse de la educacion particular de uno ó dos jóvenes en la enseñanza de Gramática Castellana, Aritmética, Idioma Frances y Latin. Para tratar ocúrrase á esta Imprenta. m10—3s

☞ Se alquila,

En la calle larga de Barracas,

Una linda casa-quinta con siete piezas, fuera de la cocina, cuatro de ellas empapeladas, un buen jardin y árboles de esquisita fruta. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano número 25, de las diez de la mañana á las dos de la tarde. 10 8p

Se vende

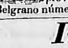

La Balandra ESPERANZA, nombrada antes Congreso, de porte de 37 toneladas, reformada el año 29, de las mejores maderas y del todo bien provista. El que guste tratar ocurra á la calle de Belgrano número 35. m10 2p

Interesante.

EL que subscribe tiene el honor de hacer saber al público que la merceria que tenia en la calle del Perú al lado del Correo Viejo, la ha trasladado á la calle de la Victoria Recoba Nueva, al lado de dónde supo estar antes que se edificase.

Al mismo tiempo ofrece un brillante surtido de efectos de mercería, los que venderá enteramente barato, pues su único objeto es el acreditar su tienda.

m10—6p J. P. VILLANUEVA.

¡Viva la Federacion!

POR disposicion verbal de los Sres. del Tribunal de Comercio y Juez especial asociado, se avisa al público haberse suspendido las almonedas publicadas de la Barraca y Quinta perteneciente al concurso de S. Lezica y hermanos por no haber pregonero: previniendo que con anticipacion se publicarán despues los dias y hora que se señalen de nuevo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1836.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
m10—3s Escribano del Consulado.

Una criada,

Escelente, jóven, blanca, sana, juiciosa,

SE VENDE,

Por gusto de ella, en muy cómodo precio, en la calle de la Paz No. 122. m10—2p

Se alquila,

UN almacen que últimamente ha sido de loza, en la calle de la Plata núm. 165. El que se interese por él ocurra á la casa contigua núm. 167, que encontrará con quien tratar. m9—3.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

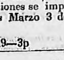

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12, del que jira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de la Piedad núm. 349 perteneciente á D. Enrique Paz, tasada en 27,565 pesos 7 reales moneda corriente, de cuyas tasaciones se impodrá el que guste en mi oficina. Buenos Aires Marzo 3 de 1836.

Teodoro Montaño,
m9—3p Escribano Público y de Número.

Se vende

LA accion de un liberto; es de campo, sabe enlazar y domar. Para tratar, ocúrrase á la casa sin número frente al 212 calle del 25 de Mayo. m9—3p.

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espédito, elegante y adaptado, en sus modificaciones á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y a las señoras.

MR. BRISTOW

(DE LONDRES.)

ASEGURA de un modo tan positivo como inequivoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el espresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro e medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquier clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermosura del citado método con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr. Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones.*

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familia.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los Sres. que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y estraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema. m8—1c

¡Viva la Federacion!

POR órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saez Peña, se hace saber al público, que con fecha 29 de Febrero último, á solicitud de Da. Juana Rodriguez, esposa de D. Pedro Pablo Rocha, que éste no pueda enagenar, ni disponer en manera alguna, sin la correspondiente venia judicial, de sus bienes, asi raices como muebles y semovientes. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia se dá este aviso en los diarios. Buenos Aires, Marzo 8 de 1836.

m9—3c AGRELO.

Aviso interesante.

Al 10 por 100 mas barato del corriente de plaza.

EN la Fábrica de Sombreros de Antonio Filipis, calle de la Reconquista núm. 54, hay una partida de gorras de mono de calidad superior; id. gorras de hule. id. fundas de hule para sombreros, gorras á la Cristina, cueros de gato propio para capas &c. m9—15s.

Aviso.

LA Señora que ha tenido el honor de servir á las personas que la ocuparon en la confeccion de adornos, colgaduras, cortinas, senefas, colchas de gusto moderno, vestidos y costura de obra fina y de moda en la casa y establecimiento del Señor Lantin, ofrece sus sevicios á las personas que suelen ocuparla, y vive en la calle de Maipú No. 61, donde se le encontrará, diariamente desde las nueve de la mañana hasta la una, y desde las cuatro de la tarde, hasta las ocho de la noche. m8—4p

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D Santiago MacDonnel, M. D., se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28 casa baja. Dá consultas en su casa, á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana; y por la tarde hasta las ocho. m7—7p

En la muy conocida Merceria del As de Basto,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir la famosa *Pomada de Evano* para teñir las canas, un surtido de *Anteojos* y *Lentes* de carey con guarnicion de plata dorada, hay igualmente *Libritos de color* para el rostro, así como un elegante surtido de *artículos* de *merceria*, y finalmente la muy apreciada pasta nombrada *Zeolisa*, de la composicion de Mr. Hammond de Paris, para asentar las navajas y toda clase de instrumentos cortantes. El todo se dará á precios equitativos. m4—15s

Paraguas,

De superior calidad punzó, guarda ancha recien llegados de Génova, los hay en la fábrica calle de Potosí número 26, del Colegio media cuadra para el rio. Se forran tambien paraguas del color que se quiera.—Hay tambien gorras de última moda para niños, sombrillas y otros articulos, todo á precios equitativos. m3—12p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

Habiéndose notado que el Relox de Ciudad no anda corriente, de lo que resulta notable perjuicio al público, por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los relojeros que quieran hacerse cargo de su corriente mui puntual, y exacta direccion, hagan propuestas directamente hasta el 15 del corriente al Gefe de Policia espresando los términos del compromiso, el precio y la responsabilidad á que se liguen por cualquiera falta que se advirtiere.

BERNARDO VICTORICA.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA